

Boletín



BOLETIN OFICIAL
Hemeroteca Municipal.
Apartado 121155
Madrid

de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:
CONCERTADO

NÚMERO 160

Martes 10 de Julio

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 9 de Julio de 1934.—El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

Señas de los semovientes

CALZADILLA

Un novillo, color negro, mohino, de tres años, orejisano, sin hierro ni más señas.

(6=2'40 pstas.) 2677

SAUCEDILLA

Burra negra, seis años, talla pequeña, desherrada.

(4=1'60 pstas.) 2674

Audiencia Territorial

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Anuncio

Ante este Tribunal se ha pre-

sentado escrito por el Procurador don Elpidio Soñs Borralla, interponiendo recurso contencioso-administrativo en nombre de don Germán Díaz Jiménez, contra revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes, fecha 21 de Enero último, por el que se acordó no abonar al recurrente los haberes de Practicante y Matrona municipal.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio o quisieren coadyuvar en él a la administración.

Cáceres, 4 de Julio de 1934.—El Secretario, Germán Repetto.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Angel Avilla.

2682

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Juan Aurelio Vicente Reyes, Letrado, a nombre de don Guillermo Saucedo y otros, interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Misjadas, de 17 de Marzo y 4 de Abril de 1934, por el que se destituyó a los recurrentes de sus cargos de sereno y guardias municipales.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley, sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren intereses directos en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Cáceres, 5 de Julio de 1934.—El Secretario, Galo M. Barca.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Angel Avilla.

2684

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por doña Eloisa Montero Curiel, interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera de 17 de Diciembre de 1933, por el que se denegó a la recurrente la pensión anual de 622'22 pesetas, que como viuda del Inspector municipal que fué de dicho pueblo, don Eleuterio Martín, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Cáceres a 5 de Julio de 1934.—El Secretario, Galo M. Barca.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Angel Avilla.

2683

DELEGACION DE HACIENDA

INSPECCION DEL TIMBRE

Anuncio

Habiendo sido nombrado por orden del Ministerio de Hacienda, fecha 8 de Junio próximo pasado, don Fernando de la Puente Apecechea, Inspector Técnico del Timbre del Estado en esta provincia, se pone por medio de este BOLETIN OFICIAL en conocimiento del público en general, a fin de que por el mismo y por todas las autoridades y agentes a mis órdenes se le presten todas las ayudas que reclame y sean necesarias para el mayor desempeño de su cometido.

Cáceres, 6 de Julio de 1934.—El Delegado de Hacienda, Enrique de Muslera.

2680

Sección Provincial de Estadística

MES DE MAYO

Año de 1934

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos...		
Nacimientos	1.346	66
Defunciones	658	55
Matrimonios	212	12
Abortos ...	53	9
Por 1.000 habitantes...		
Natalidad ..	2'91	2'48
Mortalidad ..	1'43	2'07
Nupcialidad	0'46	0'45
Mortinatalidad	0'11	0'34
Población de la provincia ...	461.777	
capital	26.566	
Nacidos ..		
Varones ...	677	38
Hembras ..	669	28
Total...	1.346	66
Abortos ..		
Nacidos muertos ..	41	3
Muertos al nacer	7	5
Muertos (antes de las 24 horas).	5	1
Total...	53	9
Fallecidos		
Varones ...	333	26
Hembras ..	325	29
Total...	658	55
Fallecidos		
Menores de 1 año.....	171	13
Menores de 5 años....	243	20
De 5 y más años	415	35
No consta ..	»	»
Total...	658	55
En establecimientos benéficos		
Menores de 5 años....	4	4
De 5 y más años	22	16
Total...	26	20
En establecimientos penitenciarios ...		
DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE		
1 Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	3	

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
2 Tifus exantemático (3)	»	»	rato genital (133 a 139)	»	»
3 Viruela (6).....	1	»	35 Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)..	5	»
4 Sarampión (7) .	16	1	36 Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)..	4	»
5 Escarlatina (8).	»	»	37 Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)	3	»
6 Coqueluche (9).	1	»	38 D. bilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc. (157 a 161).....	41	1
7 Difteria (10) ...	5	»	39 Senilidad (162).	29	4
8 Gripe (11)	15	»	40 Suicidio (163 a 171)	1	»
9 Peste (14).....	»	»	41 Homicidio (172 a 175)	»	»
10 Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	41	1	42 Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)...	19	2
11 Otras tuberculosis (24 a 32) (1) .	9	1	43 Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	45	5
12 Sífilis (34)	2	1	Total.....	658	55
13 Paludismo (Malaria) (38).....	3	»			
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	7	1	Cáceres a 26 de Junio de 1934.—El Jefe de Estadística, Tomás Martín Gil.		
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53).....	21	»			
16 Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55).....	2	»	DE ELLAS		
17 Reumatismo crónico y gota (57 y 58)	»	»	(1) Tuberculosis de las meninges.....	2	»
18 Diabetes azucarada (59)	»	»	(2) Meningitis simple.....	9	»
19 Alcoholismo crónico o agudo (75)	1	»	(3) Bronquitis crónica.....	4	1
20 Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	8	1			2685
21 Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83).....	1	1			
22 Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82)	60	2			
23 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89) (2).....	22	3			
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	59	8			
25 Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103)	12	3			
26 Bronquitis (106) (3)	21	1			
27 Neumonía (107 a 109)	57	3			
28 Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	15	2			
29 Diarrea y enteritis (119 y 120) ..	80	6			
30 Apendicitis (121)	2	1			
31 Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	9	2			
32 Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	21	5			
33 Nefritis (130 a 132)	17	1			
34 Otras enfermedades del aparato urinario y del apa-					

Juzgados

TORREMOCHA

Don Alonso Bernardo Ramos, suplente Juez municipal en funciones de esta villa de Torremocha.

Hago saber: Que el día treinta de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado municipal, la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se dirán, embargados al vecino de esta villa, Alfonso Olmos Márquez, en ejecución de sentencia procedente de juicio verbal civil instado contra él por el también vecino de la misma, Juan Ramos Palomino, por reclamación de quinientas ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, advirtiéndose, que para tomar parte en ésta, que es la segunda subasta, por no haber existido posturas admisibles en la primera, será necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos el diez por

ciento de la finca que se licite; y que dichas fincas sólo tienen como títulos presentados, certificación Catastral; así como también, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total valor en que salen las fincas en esta subasta, que por ser como antes se dice, la segunda, llevan en el precio que a continuación se les asigna un veinticinco por ciento ya rebajado de su primitivo valor.

Dado en Torremocha a tres de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Alfonso Bernardo Ramos.—Por su mandado, el Secretario, Francisco Avila.

Fincas cuya subasta se anuncia

Una finca murada, dedicada a pastos y sita en la Lunana, de este término municipal; linda por Norte, con Calleja; Este, con Diego Márquez Berenguer; Sur, con Sebastián Márquez Barroso; Oeste, con camino de Casas de Don Antonio; su cabida es de una hectárea, quince áreas y ochenta y tres centiáreas; valorada en dos mil seiscientos veinticinco pesetas.

Otra dedicada a pastos, también de este término municipal, sita en camino de Botija; linda por Norte, con camino de Botija; Este, con Carlos Villegas Avila; Sur, con Ana Pérez Martín y Francisco Lumbrera Pérez, y Oeste, con María Pérez Ramos; valorada en novecientos treinta y ocho pesetas, y su cabida es de ochenta y dos áreas y cincuenta y seis centiáreas.

(71=28'40 pstas.) 2661

CORIA

Don Benedicto Hernández Herro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 89 del año actual, sobre hurto de caballerías de la propiedad de don Loreto Echavarrí González, vecino de esta ciudad, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Un mulo capón de diez años, alzada 1'41 metros, capa castaña clara, raza española, marcas ninguna, defectos físicos sobre piel ambas manos, señas particulares boci-rojo, lunares cinchero y la marca de la

Unión ganadera en anca derecha.

Otro mulo capón de siete años, alzada 1'46 metros, capa castaña, raza española, señas particulares boci-moreno, patojo, con pequeña señal de rozadura sin pelo parte posterior, costillar izquierdo y la marca de la Sociedad en anca derecha.

Dado en Coria a 28 de Junio de 1934.—Benedicto Hernández.—El Secretario, José Teruel.

2572

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de cuatro años, castaña, alzada 1'47, raza española, crín y cabos negros, calzada de los pies y mano izquierda, de la propiedad del vecino de Torremocha, Pedro Palomino Barroso, la cual fué sustraída el día 28 de Junio próximo, de finca al sitio La Lunada, del término de dicho pueblo, deteniéndose a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Montánchez a 4 de Julio de 1934.—Germán Dueñas, El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

2658

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita al denunciado Manuel Suárez, (c) por el Picador Aldeano Chico, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, al objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 205 del año actual, por el delito de lesiones.

Dado en Cáceres a 4 de Julio de 1934.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

2660

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de 4 años, alzada 1'24, mohina, con lunares en la nalga izquierda y costillares, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, deteniéndose a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición, la cual fué sustraída la noche del 24 al 25 de Junio último, de una calle del pueblo de Torremocha, y es propia del vecino del mismo Alfonso Bejarano Román, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 72 del año actual.

Dado en Montánchez a 4 de Julio de 1934.—Germán Dueñas.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

2657

TRUJILLO

Edicto

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de don Juan Sánchez Ruiz, mayor de edad, soltero y vecino que fué de Miajadas, fallecido el día 17 del pasado mes de Junio, cuya declaración de herederos se solicita a favor de sus hermanos doña Ana Natalia, don Gaspar y don Santiago Sánchez Ruiz, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días, advirtiéndole que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Trujillo a 4 de Julio de 1934.—Venancio Catalán.—El Secretario Judicial, Licenciado, Julián Ruiz de Rivas.

(31=12'40 pstas). 2672

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una jaca de 9 años, pelitorda, bociblanca, crin y cola negra, hierro del Fénix Agrícola

en la nalga izquierda, letra P. 7, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición, la cual fué sustraída la noche del 28 al 29 de Junio último, de finca al sitio Caminos Reales, del término de Valdemorales, y es propia de Juan García Pacheco, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 74 del año actual.

Dado en Montánchez a 5 de Julio de 1934.—Germán Dueñas.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

2655

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una jaca torda, de 7 años, alzada 1'45, calzada bajo de los pies, hierro del Fénix Agrícola en la paleta izquierda y L. R. en el anca izquierda, la cual fué sustraída antes del día 25 del actual, de finca de este término, al sitio Perigo, y es propia del vecino de esta villa, Martín Galán Mateos, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 71 de este año.

Dado en Montánchez a 30 de Junio de 1934.—Germán Dueñas.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal. 2656

Alcaldías

ALCUESCAR

Don Fausto García Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Alcuéscar.

Hago saber: Que, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la aparición del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid», abre concurso este Ayuntamiento, para contratar la construcción de un Grupo Escolar, de diez secciones, cinco para niños y cinco para niñas, con biblioteca, despacho y servicios higiénicos.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los citados veinte días, de diez a doce de la mañana y firmados por el proponente o apoderado, irán en sobre cerrado, que llevará escrito y firmado por el concursante, lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de...» (y a continuación el objeto del mismo. Con la proposición se deberá presentar la cédula personal del postor y el resguardo del depósito provisional.

La apertura de pliegos se hará a las once horas del siguiente día de cumplidos los veinte del anuncio, por la Mesa constituída

en el Salón de Actos del Ayuntamiento, presidida por el Alcalde o Teniente en quien delegue y demás personas que determine el Reglamento para Contratación de Obras y Servicios Municipales, de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

El precio de la obra objeto de este contrato es de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS Y SETENTA Y TRES CENTIMOS. Los concursantes habrán de constituir un depósito previo equivalente al cinco por ciento de dicho tipo de consumo.

Regirán en este concurso las condiciones especiales siguientes:

A) El Ayuntamiento, por certificaciones de obra ejecutada expedidas por el Arquitecto Director, abonará al Contratista en metálico, la cantidad equivalente a la diferencia entre la subvención y el tipo de adjudicación. Dicha diferencia la abonará aquél en tres plazos; el primero, al mes de empezar la obra; el segundo, a los cuatro meses, y el tercero, a los ocho meses. El resto, o sea la subvención de ciento veinte mil pesetas concedidas por el Estado en dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y tres, lo cobrará el Contratista directamente del

Aprobar la Memoria presentada por el Farmacéutico de la Diputación y autorizarle para visitar en Madrid y Barcelona los centros productores que cita en la misma y para la adquisición de aquellos productos que se consideran más convenientes.

Aprobar la nómina de dietas e indemnizaciones devenga los por el personal de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Aprobar la Distribución de Fondos para satisfacer las obligaciones del Presupuesto Provincial, durante el mes de Junio y que importa 815.531'05 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores:

62 pesetas, a hijo de Antonio Rubio, por persianas y colocación de las mismas en la vivienda del señor Gobernador civil.

1.275'75 pesetas, a la viuda de Enrique Martín García, por artículos de zapatería con destino a los Colegios provinciales de niños y niñas, en Marzo y Abril.

4.331'98 pesetas, a don Clemente Chapado, por carne y vinagre para los idem y Maternología, en Abril.

530'60 pesetas, a doña Magdalena Alvarez, por gallinas y huevos para los idem, en idem.

3.520'45 pesetas, a don Gabino Muriel Polo, por víveres para los idem, idem, en idem.

1.646'10 pesetas, a los Almacenes Bernal, por idem y jabón para los idem, idem, en idem.

1.162'50 pesetas, a doña Dolores Gómez Muñoz, viuda de Tornos, por leche para los Colegios provinciales de niños y niñas, en Abril.

189'44 pesetas, a don José Pérez Sánchez, por chocolate para los idem y Maternología, en Marzo y Abril.

1.103 pesetas, a la viuda de don José Blázquez Santos, por idem y carbón vegetal para los idem, en Abril.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección General de Primera Enseñanza, disponiendo que se considere prorrogado por el segundo trimestre actual, ejercicio económico, el contrato de arrendamiento del edificio que ocupa la Escuela Normal del Magisterio, por el alquiler de 3.000 pesetas.

Secundar la iniciativa de la Diputación de Toledo, recabando la cooperación de todas las de España, para solicitar se autorice un crédito extraordinario, para que el Estado abone las cantidades que adeuda a las Diputaciones por estancias causadas por los Militares en los Hospitales.

Declarar desierto el Concurso para la adquisición de dos Camionetas Tanques, con destino a la Sección de Vías y Obras.

Conceder a la Alcaldía de Barrado un mes de prórroga para la terminación de las obras del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Plasencia a Oropesa.

Quedar enterada de las Actas de Recepción definitivas del camino vecinal de Mirabel a la carretera de Salamanca a Cáceres y Puente Económico sobre el Río Tiétar en el camino vecinal de Naval Moral de la Mata a Jarandilla.

Aprobar el contrato de destajo de riego superficial para conservación del firme de los kilómetros del camino vecinal de Baños de Montemayor a su Estación férrea y el proyecto de caminos vecinales de Aldeacentenera a Garciaz (trozo segundo).

Conceder las siguientes autorizaciones para la construcción de edificios en terrenos lindantes con caminos vecinales, a Primitiva Breña Sánchez, David Pérez Facundo, Higinio Planchuelo García, Anastasio Flores Moreno, Severiano Ramos Urbano, Venancio Morales

Estado, en los dos plazos que se señalan en la concesión, previas las certificaciones de la Dirección Facultativa.

B) Es condición indispensable, que todos los obreros, tanto albañiles, herreros, carpinteros y otros, han de ser necesariamente vecinos de esta localidad, como también los transportistas, pudiendo el contratista sustituirlos por otros, cuando por medio de denuncia comprobada por la Alcaldía, no cumplan su obligación.

C) Las obras han de darse terminadas en el plazo de once meses, a contar de la notificación de la adjudicación del remate, debiendo darse comienzo de las mismas, en el preciso término de quince días.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, planos, proyectos y presupuestos, se encuentran depositados en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, de diez a doce de la mañana, durante los veinte días del anuncio.

Las proposiciones habrán de ajustarse en todo, al siguiente

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado de los anuncios publicados por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, con fecha.....,

y de las condiciones que contienen, para la construcción de un Grupo Escolar de diez Secciones, cinco para niños y cinco para niñas, con biblioteca, despachos y servicios higiénicos, se comprometo a construirle con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes, por la cantidad de..... Asimismo se hace constar que el concursante reúne los méritos y condiciones siguientes:

(Fecha y firma del proponente).

Alcuéscar a dos de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Fausto García.

(134=52'80 pstas.) 2662

VALVERDE DE LA VERA

Vacante de Depositario de fondos municipales

Habiéndose vacante la plaza de Depositario de fondos de este Municipio se anuncia para proveerla en propiedad y al efecto los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo 150 pesetas anuales, la consignación del presupuesto.

Valverde de la Vera, 30 de Junio de 1934.—El Alcalde, Antón Domingo. 2664

TREVEJO

Edicto

Encontrándose vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, por renuncia del que venía desempeñándolo, se anuncia la provisión interina de dicho cargo, por el término de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 30 del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de 1928. Los concursantes deberán presentar las solicitudes y demás documentos que exige el Reglamento citado en esta Alcaldía.

Trevejo, 4 de Julio de 1934 — Constantino González. 2666

TORREJON E RUBIO

Vacante de Médico titular

El Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado la creación de una plaza de Médico titular, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, la cual se anuncia en concepto de interina hasta tanto se resuelva el expediente para su provisión en propiedad.

La citada dotación la percibirá el nombrado por trimestres vencidos. El término municipal consta de 1.709 habitantes de derecho y 2.002 de hecho.

Los que aspiren a referida plaza, presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas con arreglo a la Ley de timbre en la Secretaría de este Ayuntamiento, en plazo de quince días, pudiendo acompañar a la misma los documentos que estimen pertinentes para acreditar méritos que se puedan tener en cuenta para la adjudicación.

Torrejón el Rubio a 14 de Junio de 1934.—El Alcalde, Heliodoro Sánchez. 2678

CASAS DE DON ANTONIO

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el Presupuesto municipal ordinario para el año en curso, queda expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado y producirse en su contra las reclamaciones que fueren pertinentes.

Casas de Don Antonio, 2 de Julio de 1934.—El Alcalde, Francisco Nevado. 2663

Sección no oficial

ANUNCIO

De una era del pueblo de Terradillos, partido judicial de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, desapareció el día veintinueve de Junio próximo pasado, una mula, alzada la cuerda, pelo negro y mohina, bien guardada, edad nueve años, su dueño, Hipólito Morín Hernández, vecino y domiciliado en dicho pueblo de Terradillos. — Hipólito Morín.

(15=6 pstas.) 2673

Imprenta de la Diputación Provincial

Sánchez, Santiago de Paz Aguilar y Jacinto Garrido Albas.

Imponer a Ricardo Gutiérrez la multa de 10 pesetas, por infringir el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Desestimar la pretensión del Ayuntamiento de Plasencia, para que se les abonen las cuentas de bagajes correspondientes al cuarto trimestre del año 1932 y 1.º, 2.º y 3.º trimestre del 33, por un total de 2.190 pesetas, por no haberse llevado a efecto de conformidad con las normas que para la prestación de los mismos establecen las disposiciones vigentes.

Quedar enterada del informe de la Intervención de Fondos por el cual se ordena al señor Ordenador de Pagos, armonice éstos con los ingresos disponible en Caja para satisfacer puntualmente los haberes del personal, por ser éste un pago preferente y obligatorio.

Que se abone a la Jefatura de Industrias de la provincia, la cantidad de 65 pesetas, importe de la inspección a la Casa de Salud y Hospital de Plasencia.

Comunicar al Ayuntamiento de Casas de Don Antonio, que reclama la subvención de 13.700'90 pesetas, que le fué concedida por obras de carácter sanitario, que su abono será tenido en cuenta en las próximas distribuciones de Fondos si lo permite la situación económica de la Diputación.

Dar cuenta al señor Gobernador civil de la actitud observada por el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes en el cobro de las cédulas personales del año 1933, a fin de que conforme a lo determinado en el Decreto 22 de Marzo de 1932, le sean impuesta las correcciones que señala el Reglamento de Funcionarios Municipales.

Trasladar al Ministerio de la Gobernación el informe de la Intervención de Fondos, referente a la justifi-

ción de los recursos extraordinarios y subvenciones recibidos del Estado para la ejecución de obras y servicios públicos.

Que se pase el tanto de culpa en que incurren los Ayuntamientos de Brozas y Alcántara, a los Tribunales de Justicia, puesto que examinados los libros de Contabilidad, no se han realizado operaciones por ningún concepto del presupuesto, a pesar de haberse realizado cobranzas de cuotas por el concepto de Repartimiento General de Utilidades y que la Diputación se muestre parte en el sumario.

Conceder al empleado de esta Diputación, Joaquín Mendigutía, el anticipo de una mensualidad, del haber que disfruta.

Que antes de anunciarse un nuevo Concurso para la subvención de las obras de carácter sanitarios que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia, es preciso comprobar el estado de los fondos provinciales, toda vez que las atenciones de este carácter procedente del año anterior no han podido ser satisfechas.

Aprobar la Circular que se publica en este periódico oficial, que hace relación de la forma en que se distribuye la cantidad de 33.158 pesetas, por esta Diputación entre varios pueblos de esta provincia y establece las condiciones a que deben ajustarse los mismos, para la percepción de la citada subvención.

Remitir a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, la petición del Ayuntamiento de Descargamaría, que solicita el pago de la liquidación del camino vecinal de dicho pueblo.

Devolver a don Clemente Chapado Iglesias, el depósito que tenía constituido para responder como contratista del suministro de carne a los Establecimientos de Beneficencia.